



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, treinta (30) de noviembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>SUCESION DEL CAUSANTE GONZALO MACHADO</i>
DEMANDANTE:	<i>VIVIANA MACHADO GONZALEZ Y OTROS</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2011-00235-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO REQUIERE</i>

Se recibe el memorial suscrito por LICET MACHADO GARCIA, quien, actuando por intermedio de apoderado judicial, solicita al despacho, su reconocimiento como heredera, luego de haberse emitido providencia por parte del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR, dentro del PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA – ANULACIÓN O CANCELACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, de la antes mencionada.

Este juzgado, analizada la solicitud impetrada con los documentos allegados, encuentra que no ha sido aportado el Acta de Registro Civil de Nacimiento de LICET MACHADO GARCIA, motivo por el cual, se requiere a la misma, para que anexe el Acta de Registro Civil de Nacimiento, donde debe aparecer la corrección ordenada por el juzgado antes citado.

Reconózcase y téngase al Dr. ANGEL RODOLFO CABAS CUJIA, como apoderado judicial de LICET MACHADO GARCIA, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e1b8122c7a50ada68f59c1e9cde0052fb267776d8f0fa1261ff43798661032**

Documento generado en 30/11/2022 08:15:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>